

OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Turismo de Córdoba (IMTUR)

BOP-A-2026-3210

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día diecisiete de septiembre de dos mil veintiséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

Nº 215/26. - IMTUR. - 18. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL IMTUR 2026 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 850.000,00 EUROS (DICTAMINADO POR EL CONSEJO RECTOR DEL IMTUR DE FECHA 9/9/2026). –

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto y los informes obrantes en el mismo sobre aprobación definitiva de la modificación del Presupuesto del IMTUR 2026, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, por importe de 850.000,00 euros (Dictaminado por el Consejo Rector del IMTUR, de fecha 9/9/2026).

[SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO - ACTAS]

Tras el debate, sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 15 votos a favor de los Representantes del Grupo Municipal Popular, 3 abstenciones de los Representantes del Grupo Municipal VOX y 11 votos en contra de los Representantes de los Grupos Municipales Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4), adoptó los siguientes ACUERDOS:

Primero. - Desestimar la reclamación presentada por el Grupo Municipal Socialista contra la aprobación inicial de la modificación del Presupuesto del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba del ejercicio 2026, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, por importe de 850.000,00 euros, por no basarse en ninguna de las causas del artículo 170.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Segundo. - Aprobar definitivamente la modificación del Presupuesto del año 2026, del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba, en las modalidades de crédito extraordinario y suplemento de crédito, por importe total de 850.000,00 euros, a financiar con el remanente de tesorería para gastos generales; la modificación presupuestaria presenta el siguiente detalle:

Código Seguro de Verificación (CSV): D4A8 7DD1 A3E8 7E69 830A Fecha Firma: 28-09-2026 07:57:59

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



D4A87DD1A3E87E69830A

Altas en aplicaciones de gastos:

Aplicación económica		Descripción	Importe
43221	46201	Transferencia al Ayuntamiento de Córdoba	500.000,00 €
43211	46201	Transferencia al IMDEEC	200.000,00 €
43231	22602	Publicidad y propaganda	150.000,00 €
Total Crédito Extraordinario			700.000,00 €
Total Suplemento de Crédito			150.000,00 €
TOTAL AUMENTO APLICACIONES DE GASTO			850.000,00 €

Altas en concepto de ingresos:

Aplicación	Descripción	Importe
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	850.000,00 €
TOTAL		850.000,00 €

Tercero. - Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y remitir copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía.

LA PRESIDENTA
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA
Fdo. María Antonia Aguilar Rider
P. A. Alcaldía nº 12859/24 – 3/09/2024

(Fecha y firma electrónicas)

Córdoba, 22 de septiembre de 2026.– La Presidenta del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba, María Antonia Aguilar Rider.

